[GPSC - Presentation](https://www.canva.com/design/DAGWLycoMTY/tp4_FqdWrrE5hWeWvoRzcQ/edit)

**Resumen de la Ordenanza de Consejo Académico N.º 1078/14**

**Facultad de Ingeniería - Universidad Nacional de Mar del Plata**

**Objetivo General**

La ordenanza aprueba la implementación de las Prácticas Socio Comunitarias (PSC) como parte curricular en las carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, en concordancia con la Ordenanza de Consejo Superior N.º 1747/11.

**Disposiciones Principales**

**1. Adhesión al Programa de PSC**

- La Facultad de Ingeniería adhiere al Programa de Prácticas Socio Comunitarias aprobado por el Consejo Superior de la Universidad.

**2. Reglamento de PSC**

- Se aprueba un reglamento para la realización de las PSC por los estudiantes de ingeniería.

- El reglamento forma parte de la ordenanza como Anexo I.

**3. Convenios y Acuerdos**

- Se aprueban modelos de:

- Convenio Específico entre la Facultad y empresas/instituciones (Anexo II).

- Acuerdo Individual entre estudiante, institución y la Facultad (Anexo III).

**4. Carácter Voluntario y Futura Obligatoriedad**

- Las PSC serán voluntarias durante tres años desde la sanción de esta ordenanza.

- Luego se convertirán en requisito académico obligatorio para obtener el título universitario.

**5. Gestión Docente**

- Durante el periodo voluntario, se podrán designar docentes a término o asignar funciones docentes necesarias para su implementación.

**6. Ratificación**

- Se solicita al Consejo Superior que ratifique esta ordenanza.

**Reglamento de las PSC**

**Objetivos de las PSC**

- Poner en práctica conocimientos técnicos y tecnológicos en beneficio de la comunidad.

- Fomentar aprendizajes fuera del entorno académico tradicional.

- Promover la interacción entre estudiantes y sectores vulnerables.

**Estructura de las PSC**

Las PSC constan de tres etapas:

1. Conceptualización: 40 horas mínimas (seminarios u otras actividades).

2. Actividad de Campo Territorial: Mínimo 40 horas, máximo 6 horas diarias y 5 días semanales.

3. Evaluación Final.

**Participantes y Funciones**

- Coordinación de las PSC: Responsable de organizar las actividades y generar bancos de información.

- Comisión de Evaluación: Evalúa planes de trabajo e informes finales.

- Integrada por autoridades académicas y directores de departamentos.

- Tutor Académico: Guía al estudiante durante la práctica.

- Cada tutor puede supervisar hasta 4 estudiantes.

- Acredita horas cátedra (UVAC) por la tutoría.

**Requisitos para Participar**

- Al menos el 60% de créditos aprobados en la carrera.

- Ser alumno activo.

- Completar la etapa de conceptualización antes de iniciar la actividad de campo.

**Modalidades de Actividad de Campo**

1. En organizaciones sin fines de lucro aprobadas por la Universidad.

2. En proyectos de extensión o voluntariado reconocidos.

3. Dentro del Programa Universitario de PSC.

4. Como parte de una PPS (Práctica Profesional Supervisada).

5. Enmarcada en un Proyecto Final de Carrera.

6. Otras modalidades avaladas por los Departamentos de Carrera.

**Documentación Requerida**

Depende de la modalidad elegida, pero incluye:

- Acuerdo Individual firmado.

- Informe final avalado por la institución y el tutor.

- Plan de Trabajo aprobado por la Comisión de Evaluación.

**Seguro y Seguridad**

- Los estudiantes están cubiertos por seguro escolar durante la práctica.

- Deben informar los días y horarios si realizan la actividad fuera de la Facultad.

**Supervisión y Evaluación**

- Los tutores supervisan y orientan a los estudiantes.

- La Comisión de Evaluación decide la aprobación o no aprobación de la práctica.

- Para la modalidad d) (PPS), la aprobación académica no implica automáticamente la aprobación de la PSC.

**Prioridad en Cupos**

- Ante alta demanda, se prioriza a los estudiantes más avanzados en su carrera.

**Anexos**

1. Anexo I: Reglamento de las Prácticas Socio Comunitarias.

2. Anexo II: Modelo de Convenio Específico entre la Facultad y empresas/instituciones.

3. Anexo III: Modelo de Acuerdo Individual entre estudiante, institución y Facultad.

**Conclusión**

La Ordenanza N.º 1078/14 establece un marco normativo claro para la realización de Prácticas Socio Comunitarias en la Facultad de Ingeniería, promoviendo la vinculación entre formación académica y responsabilidad social. Este programa busca fortalecer tanto la formación profesional como el compromiso comunitario de los futuros ingenieros de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

**MODIFICACIONES**

**Resumen de la Modificación OCA 1078-14 (2024)**

Título: Reglamento para la realización de las Prácticas Socio Comunitarias (PSC) en la Facultad de Ingeniería - UNMDP

**Objetivo**

Promover el acercamiento entre los estudiantes de ingeniería y la comunidad, aplicando conocimientos técnicos y tecnológicos en proyectos que beneficien a sectores vulnerables. Estas prácticas también buscan desarrollar habilidades sociales y comunitarias fuera del ámbito académico tradicional.

**Marco Legal**

- Aprobado por Ordenanza de Consejo Superior n.º 1747/11.

- Se aplica dentro del marco curricular de las carreras de grado de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

- Actualizado mediante OCA-2024-532-FIUNMDP, modificando la ordenanza original OCA 1078/14.

**Dependencia Funcional**

- Las PSC dependen de:

- Secretaría Académica

- Secretaría de Tecnología, Industria y Extensión (SETIE)

**Coordinación y Evaluación**

- Coordinación de PSC:

- SETIE, Secretaría Académica y docentes coordinadores por Departamento.

- Organizan actividades de campo y capacitación docente.

- Comisión de Evaluación de Gestión:

- Analiza semestralmente las PSC realizadas.

- Convalida cursos de conceptualización realizados en otras unidades o programas universitarios.

**Estructura de las Prácticas Socio Comunitarias**

Las PSC se dividen en tres etapas obligatorias:

1. Conceptualización teórica (mínimo 20 horas)

- Impartida por docentes acreditados (1 UVAC cada 16 hs).

- Disponible presencial o virtualmente.

2. Actividad de Campo Territorial (mínimo 40 horas)

- Requisito: haber completado el 60% de los créditos de la carrera y ser "estudiante activo".

3. Presentación del Informe Final

**Modalidades de Realización**

Los estudiantes pueden realizar las PSC bajo una de estas modalidades:

1. En organizaciones sin fines de lucro (públicas o privadas), externas a la UNMDP.

2. Participando en proyectos de extensión o voluntariado reconocidos por la Universidad.

3. Dentro del Programa Universitario de PSC.

4. En el marco de un Proyecto Final de Carrera.

5. Iniciativas autogestionadas o extensiones de Prácticas Profesionales Supervisadas, previa aprobación.

**Tutorías**

- Cada estudiante debe tener un tutor académico designado por el Director del Departamento.

- El tutor puede supervisar hasta 4 estudiantes simultáneamente.

- Recibe 0,50 UVACs por cada 200 horas de práctica supervisadas.

**Documentación y Reconocimiento**

Para el reconocimiento de las PSC, se requiere:

- Nota de solicitud del Departamento.

- Informe del practicante con datos personales, tutores, entidad/institución, fechas, etc.

- Aval del tutor externo o institucional.

**Procedimiento**

1. El estudiante inicia la propuesta con el coordinador del Departamento.

2. Se evalúa el carácter comunitario y se asigna un tutor.

3. Para algunas modalidades se firma un Acuerdo Individual con la institución receptora.

4. Al finalizar, se presenta un informe avalado por el tutor y la institución.

5. El Departamento analiza el informe y solicita el reconocimiento ante la Secretaría Académica.

6. La Secretaría informa a la Dirección de Estudiantes para generar el acta de aprobación.

**Seguro**

- Los estudiantes están cubiertos por seguro escolar durante las PSC.

- Deben informar a la coordinación los días y horarios de la actividad si se realiza fuera de la Facultad.

**Selección de Plazas**

- Se prioriza a los estudiantes con mayor avance en su carrera cuando hay oferta limitada de plazas.

Este resumen abarca los puntos clave del documento, destacando objetivos, estructura, requisitos y procedimientos relacionados con la realización de las Prácticas Socio Comunitarias en la Facultad de Ingeniería de la UNMDP.